

## 2 Subsidios del PPPF del MINVU para SST en viviendas sociales existentes

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), en trabajo conjunto con MINENERGIA, creó un subsidio para la instalación de SST en viviendas sociales existentes, administrado a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).

El monto máximo del subsidio que se puede obtener es de 50, 55, 60 ó 65 UF, de acuerdo a la comuna en la que se ubique la vivienda. Los postulantes deben aportar un ahorro mínimo de 3 UF. Está dirigido a familias en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes, propietarias o asignatarias de una vivienda social o cuyo valor de tasación no supere las 650 UF, construida por el Estado o por el sector privado con o sin subsidio habitacional y localizada en zonas urbanas o rurales.

### Número de Viviendas Sociales Existentes con Subsidios del PPPF para SST

REGIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*	TOTAL
Arica y Parinacota	0	11	0	0	0	0	0	11
Tarapacá	80	0	0	0	0	0	0	80
Antofagasta	75	182	544	485	514	748	424	2.972
Atacama	0	0	19	0	81	0	94	194
Coquimbo	96	0	190	395	382	826	416	2.305
Valparaíso	24	75	101	279	975	1.982	1.369	4.805
Metropolitana	100	126	247	1.841	1.558	3.228	1.911	9.011
L. B. O. Higgins	0	29	70	324	304	318	326	1.371
Maule	104	170	261	615	781	1.990	296	4.217
Biobío	120	144	411	423	611	1.760	2.901	6.370
Araucanía	10	132	456	236	242	1.199	848	3.123
Los Ríos	0	12	55	92	484	673	246	1.562
Los Lagos	0	96	41	188	197	471	276	1.269
Aysén	0	0	0	0	0	0	0	0
Magallanes	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>609</b>	<b>977</b>	<b>2.395</b>	<b>4.878</b>	<b>6.129</b>	<b>13.195</b>	<b>9.107</b>	<b>37.290</b>

\*Información preliminar, fuente MINVU.  
Fuente: MINVU, período 2011 - 2016, actualización anual.

## 3 Subsidios para agregar SST en los programas de reconstrucción de viviendas

En respuesta a las necesidades de reconstrucción de viviendas surgidas por los desastres naturales ocurridos en el país entre los años 2014 y 2015, se impulsó un subsidio destinado a la instalación de SST, en las viviendas que sean objeto del Programa de Reconstrucción y que tengan factibilidad técnica.

### Características de los Programas de Reconstrucción

DESASTRE NATURAL	REGIÓN	FINANCIAMIENTO	COBERTURA	SUBSIDIOS ASIGNADOS
Terremoto Norte Grande (2014)	Arica y Parinacota	MINENERGIA	SST	526
	Tarapacá	MINENERGIA y SERVIU	SST	1.645*
Incendio (2014)	Valparaíso	MINENERGIA	SST	710
Aluvión (2015)	Antofagasta	MINVU	SST	256
	Atacama	MINVU	SST Y SFV**	2.493
				<b>5.630</b>

\* Incluye 280 subsidios asignados para instalar SST en proyecto habitacional Playa Blanca, Iquique.  
\*\* Se han asignado 2.501 subsidios para Sistemas Fotovoltaicos. En viviendas de categoría Reparación la instalación de SST y SFV depende de la factibilidad técnica de las viviendas.  
Fuente: SERVIU, actualizada al mes de diciembre de 2017.

Infórmate en: [www.minenergia.cl/sst/](http://www.minenergia.cl/sst/)



# INSTRUMENTOS DE FOMENTO para SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS

## Diciembre de 2017

INFORMATIVO

ALCANZAMOS LAS  
**100.000**  
VIVIENDAS  
BENEFICIADAS  
CON SST

SISTEMAS SOLARES

AGUA CALIENTE

SUBSIDIOS PARA VIVIENDAS SOCIALES

BENEFICIO TRIBUTARIO



Al servicio de las personas y las naciones



## INSTRUMENTOS DE FOMENTO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS (SST)

Hay tres mecanismos de fomento para la instalación de SST para la provisión de agua caliente sanitaria en viviendas:

1. Franquicia Tributaria en viviendas nuevas
2. Subsidios para Programas de reconstrucción de viviendas
3. Subsidios del PPPF del MINVU para viviendas sociales existentes

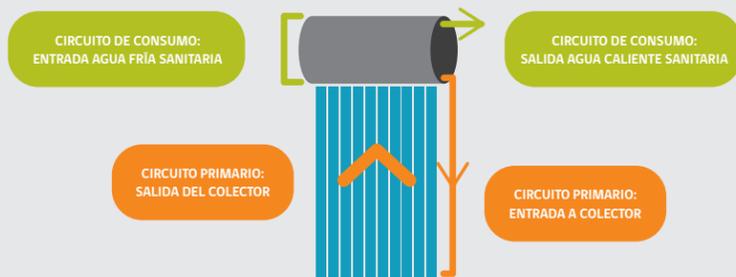
## PRINCIPALES RESULTADOS

Número de Viviendas Beneficiadas con SST mediante Instrumentos de Fomento.

FRANQUICIA TRIBUTARIA LEY N° 20.365	PPPF - MINVU	RECONSTRUCCIÓN 2015-2017	TOTAL
58.269	37.290	5.630	101.189

## QUÉ ES UN SISTEMA SOLAR TÉRMICO (SST)

Un SST transforma la energía radiante emitida por el sol en energía térmica y la acumula, en forma de agua caliente, para pasar al sistema auxiliar (comúnmente calefón) antes de su posterior consumo.



Representación de un SST del tipo termosifón

## CÁLCULO DEL AHORRO DE UN SST

Para calcular el ahorro de un SST para calentar agua sanitaria en cualquier parte del país, ver:

[www.minenergia.cl/exploradorsolar](http://www.minenergia.cl/exploradorsolar)



Infórmate en: [www.minenergia.cl/sst/](http://www.minenergia.cl/sst/)

# 1 Franquicia Tributaria para instalación de SST en viviendas nuevas

**Tipo de viviendas donde aplica el beneficio tributario:** Viviendas nuevas (casas y departamentos) con el SST instalado conforme a las exigencias técnicas de la Ley y Reglamento y que cuenten con Recepción Municipal a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Beneficio tributario:** Lo perciben las empresas constructoras, quienes podrán descontar el costo del SST, el costo de instalación y el costo de mantenimiento del SST por 5 años, del monto de sus pagos provisionales obligatorios de la Ley sobre Impuesto a la Renta o contra cualquier otro impuesto o retención.

**a. Tramos del beneficio tributario según valor de la vivienda (costo del terreno + costo de construcción):**

- » **Vivienda ≤ 2.000 UF:** El monto del beneficio es hasta el 100% de la inversión.
- » **Vivienda > 2.000 UF y ≤ 3.000 UF:** decremento lineal desde 100% hasta 0% del beneficio.

**b. Topes del Beneficio por vivienda según tamaño del Sistema Solar Térmico:**

- » Para sistemas colectivos cuya superficie total de colectores solares térmicos (CST) instalados sea menor a 80 m<sup>2</sup> aplica la columna (a).
- » Para sistemas colectivos cuya superficie total de CST instalados sea mayor a 120 m<sup>2</sup> aplica la columna (b).
- » Para sistemas colectivos cuya superficie total de CST instalados esté entre 80 m<sup>2</sup> y 120 m<sup>2</sup> se aplica un decremento lineal según aumenta la superficie, dado por la siguiente fórmula:

$$B = (1 - (S - 80) / 40) * (a - b) + b$$

**B:** Beneficio tributario (UF/Vivienda)  
**S:** Superficie instalada de CST.

AÑO	UF/Vivienda	SISTEMAS COLECTIVOS	
		CST < 80m <sup>2</sup>	CST > 120m <sup>2</sup>
2015	33	26,5	23,5
2016	33	26,5	23,5
2017	28	22,5	20
2018	20	16	14
2019	15	12	10,5
2020	8	6,4	5,7

## Resultado: Número de Viviendas Beneficiadas con Franquicia Tributaria para Instalación de SST, según año de Recepción Municipal

REGIÓN	PRIMER PERÍODO (2010 a 2014)					SEGUNDO PERÍODO (2015 a 2020)				TOTAL
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ND	
Arica y Parinacota	0	0	124	224	81	130	500	97		1.156
Tarapacá	0	0	0	137	0					137
Antofagasta	0	0	0	694	0		198			892
Atacama	0	23	576	503	181					1.283
Coquimbo	0	222	862	2.165	423	820	477	341	1.021	6.331
Valparaíso	0	326	1.623	1.544	359	60	209	104	176	4.401
Metropolitana	464	4.308	9.572	9.029	2.731	886	1.915	299	3.335	32.539
L. B. O` Higgins	22	407	981	1.563	325				292	3.590
Del Maule	0	11	95	1.910	0					2.016
Bíobío	0	248	417	875	384	140	697	743	294	3.798
Araucanía	0	81	458	268	234				112	1.153
Los Ríos	0	0	0	0	0					0
Los Lagos	17	17	484	323	0					841
Aysén	0	0	132	0	0					132
Magallanes	0	0	0	0	0					0
	<b>503</b>	<b>5.643</b>	<b>15.324</b>	<b>19.235</b>	<b>4.718</b>	<b>2.036</b>	<b>3.996</b>	<b>1.487</b>	<b>5.327</b>	<b>58.269</b>

**Información Período 2010 a 2014:** Información oficial. Fuente SEC a través de información proporcionada por el SII.

**Información Período 2015 a 2017:** Información preliminar, no oficial, actualizada al mes de diciembre de 2017.

Infórmate en: [www.minenergia.cl/sst/](http://www.minenergia.cl/sst/)